

DECRETO EXENTO N° 3191 /

PARRAL, 15 de julio de 2011.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el menor Samuel Muñoz Yáñez, alumno de quinto básico de la Escuela José Matta Callejón, debe ser atendido en el Hospital Regional de Concepción.
- 2.- Que es necesario que dicho menor sea acompañado por un profesional de la educación que se desempeñe en el Departamento Administrativo de Educación.

DECRETO:

- 1.- **RATIFÍQUESE**, Comisión de Servicios realizada el día 08 de julio de 2011, a don Patricio Alejandro Moreno Bustamante, C.N.I. N° 9.782.286-7, Coordinador de Enseñanza Media Humanístico-Científica y Adultos del Departamento de Educación, para su asistencia a la actividad señalada en el N° 1 del "Considerando".
- 2.- Se deja claramente establecido que, el funcionario indicado, es decir, don Patricio Alejandro Moreno Bustamante, C.N.I. N° 9.782.286-7, realizará los pagos correspondientes a estacionamiento, alimentación e imprevistos en que se incurra en la realización de la actividad ya señalada. Montos que se reembolsarán, con un gasto máximo de veinte mil pesos (\$20.000.-)
- 3.- Se deja claramente establecido que el costo del presente decreto se asumirá con dineros del Presupuesto de Educación 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL



Abogado DAEM



DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.